BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 214, fecha: lunes, 09 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CARDOSO DE LA SIERRA

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES URBANOS

Acuerdo del Pleno de fecha 04 de noviembre de 2026, del Ayuntamiento de El Cardoso de la Sierra, por la que se aprueba inicialmente expediente de Aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de Limpieza y Vallado de Solares Urbanos

Aprobada inicialmente la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de Limpieza y Vallado de Solares Urbanos, por Acuerdo del Pleno de fecha 04 de noviembre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia,* y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento Sede Electrónica de El Cardoso de la Sierra - Inicio.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En El Cardoso de la Sierra, a 4 de noviembre de 2026. Fdo. Alcalde-Presidente D.

Rafael Heras Arribas.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 0e0d2ac7ab9c0685fe7ffaa8269e690397e81f17